AFECTA

Servicio de Salud Aysén
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Subdirección de Gestión
y Desarrollo de las Personas

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°54 DE FECHA 10 FEBRERO 2025, TOMADA RAZÓN CON FECHA 10 MARZO 2025, QUE APRUEBA BASES Y ANEXOS DEL LLAMADO A CONCURSO LEY N° 18.834 INGRESO A LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN AFECTA N° _ 86 _/

COYHAIQUE, 24 MARZO 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 29 de 2004, que fijó el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado", de la Ley N° 18.834;
2. El Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo contenido en el Decreto N° 69, del 2004 del Ministerio de Hacienda;
3. D.F.L N° 23, de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
4. El DFL N°1/19.653 publicada el 17.11.2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. El Decreto Supremo N° 140 de 20 de noviembre de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
6. El D.F.L. N° 01 de 2005, del Ministerio de Salud, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469;
7. La Ley N°21.389 que Crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
8. El Certificado de octubre 2024 emanado del Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas y Encargada Sección de Carrera Funcionaria, ambos del Servicio de Salud Aysén, que indica el número de cargos vacantes de los establecimientos que indica, y que corresponden al grado 16° EUS (último grado) para ingreso a la planta de profesionales;

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CHILE 26-III-1927

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 28/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

9. La Resolución Exenta N° 2881 de fecha 30 de mayo 2024 del Servicio de Salud Aysén, que constituye comité de selección para concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén;
10. Acta N°01 de fecha 04 de junio 2024, de comité concurso de ingreso a la planta de profesionales Ley 18.834 del Servicio de Salud Aysén;
11. Acta N°02 de fecha 04 de septiembre 2024, de comité concurso ingreso a la planta de profesionales Ley 18.834 del Servicio de Salud Aysén;
12. Acta N°03 de fecha 08 octubre 2024, de comité concurso ingreso a la planta de profesionales Ley 18.834 del Servicio de Salud Aysén;
13. El Oficio UPAE N°1276 de fecha 06 diciembre 2024, de la Contraloría Regional de Aysén que "Representa la Resolución N°218, de 2024, del Servicio de Salud Aysén";
14. El Acta N°04 de fecha 19 diciembre 2024, de comité de concurso ingreso a la planta de profesionales Ley 18.834 del Servicio de Salud Aysén;
15. El Acta N°05 de fecha 07 febrero 2025, de comité de concurso ingreso a la planta de profesionales Ley 18.834 del Servicio de Salud Aysén;
16. El certificado de fecha 28 mayo 2024, enviado por correo electrónico de Encargada Sección de Remuneraciones con detalle de cantidad de funcionarios/as por asociación de funcionarios;
17. El certificado de fecha 27 enero 2025, enviado por correo electrónico de Sección de Remuneraciones con detalle de cantidad de funcionarios/as por asociación de funcionarios;
18. Resolución Exenta N° 7429 del 27 diciembre 2024, que Modifica resolución exenta N°2881 del 30 mayo 2024 comité de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén;
19. El Certificado de fecha 07 febrero 2025 emanado del Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas y Encargada Sección de Carrera Funcionaria, ambos del Servicio de Salud Aysén, que indica el número de cargos vacantes de los establecimientos que indica, y que corresponden al grado 16° EUS (último grado) para ingreso a la planta de profesionales;
20. La Resolución Exenta N° 877 de fecha 10 de febrero de 2025 que modifica la Resolución Exenta N°7429 de fecha 27 diciembre 2024, en el sentido que indica;
21. La Resolución Afecta N°54 del 10 febrero 2025, tomada razón por la Contraloría Regional de Aysén con fecha 10 marzo 2025, que Aprueba bases y anexos del llamado a concurso Ley N°18.834 ingreso a la planta de técnicos, administrativos y auxiliares del Servicio de Salud Aysén y dispone publicación;

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 28/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

[redacted] Servicio de Salud Aysén

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Afecta N°54 del 10 febrero 2025 del Servicio de Salud Aysén, tomada razón por la Contraloría Regional de Aysén con fecha 10 marzo 2025, Aprueba bases y anexos del llamado a concurso Ley N°18.834 ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén y dispone publicación;
2. Que, el cronograma contemplado en el punto V de las bases contempla en la fila 9:

Etapas	Días Hábiles	Fecha
Publicación Resultados finales preliminares	3	3 días hábiles contados desde finalizado el plazo de entrevista psicológica

3. Que, el concurso en comento, no contiene etapa de entrevista psicológica, por lo que se hace necesario modificar el cronograma, quedando ésta etapa en definitiva como a continuación se expresa:

Etapas	Días Hábiles	Fecha
Publicación Resultados finales preliminares	**3**	3 días hábiles contados desde finalizada la etapa anterior

4. Que, las bases contenidas en la **Resolución Afecta N°54/2025**, en el punto **1.VI.4 "FORMA Y ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES"** específicamente en la Tabla N°04: Forma y envío de los antecedentes", contiene requisitos "Obligatoriedad para ser admisible", marcados como "Si***" y como "No";
5. Que, uno de los documentos marcados como "Si***", en "Obligatoriedad para ser admisible", es la "Ficha de postulación de acuerdo a Anexo N°1", la que se indica se debe cargar en la casilla "Otros" del portal de empleos públicos:

Tabla N°04: Forma y envío de los antecedentes			
Tipo	**Descripción del antecedente**	**Sección en la que se debe cargar en el portal de Empleos Públicos**	**Obligatoriedad para ser admisible**
Solicitud de postulación	Ficha de postulación de acuerdo a Anexo N°1	"Otros"	Si***

6. Que, dos de los documentos marcados como "No", en "Obligatoriedad para ser admisible", son "Certificado de salud compatible", y "Anexo N° 5 Autorización para solicitar certificado de antecedentes para ingreso a la administración pública", en ambos casos, las bases indican que se deben cargar en la casilla "Otros" del portal de [illegible]públicos.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 28/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

[redacted]
Servicio de Salud Aysén

Tabla N°04: Forma y envío de los antecedentes			
Tipo	**Descripción del antecedente**	**Sección en la que se debe cargar en el portal de Empleos Públicos**	**Obligatoriedad para ser admisible**
Requisitos generales	4.- Certificado de salud compatible 5.- Anexo N° 5 Autorización para solicitar certificado de antecedentes para ingreso a la administración pública.	4 y 5 "Otros"	No serán obligatorio 3, 4 y 5 para la admisibilidad.

7. Que, el portal www.empleospublicos.cl, no permite la creación de la casilla "Otros", para los concursos de ingreso a la planta de titulares, distinto a los procesos de reclutamiento y selección de contratas, en los que existe esta casilla;
8. Que, por lo antes expuesto, la presente resolución viene a modificar las bases contenidas en la Resolución Afecta N°54/2025 del Servicio de Salud Aysén, en lo siguiente:
   - ✓ Modificando el cronograma de concurso, fila 9, en específico en la "Fecha", donde dice "3 días hábiles contados desde finalizado el plazo de entrevista psicológica", debe decir "3 días hábiles contados desde finalizada la etapa anterior".
   - ✓ Reemplazando el Punto III, en específico el texto donde dice:

     "IMPORTANTE:
     - ✓ Las Preferencias que deberán establecerse en el Anexo N°1 de postulación y en las preguntas de selección múltiple que se dispondrán en la plataforma de empleos públicos para el presente concurso.
     - ✓ Ambas deben coincidir, de no ser así se considerará postulación invalida."

     Por el texto:

     "IMPORTANTE:
     - ✓ Las Preferencias que deberán establecerse en las preguntas de selección múltiple que se dispondrán en la plataforma de empleos públicos para el presente concurso.";
   - ✓ Suprimiendo de las bases la ficha de postulación, y los puntos 4 y 5 de los requisitos generales, de la Tabla N°04: Forma y envío de los antecedentes.
   - ✓ Suprimiendo de las bases el Anexo 1: Ficha de postulación.

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 28/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

[redacted] Servicio de Salud Aysén

- ✓ Modificando en todo el texto, donde dice: Anexo 2 por Anexo 1; Anexo 3 por Anexo 2; Anexo 4 por Anexo 3; Anexo 5 por Anexo 4; Anexo 6 por Anexo 5; Anexo 7 por Anexo 6;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFICA**, la fila 9, del punto 1, V. **"CRONOGRAMA CONCURSO INGRESO A LA PLANTA DE PROFESIONALES"**, de la **Resolución Afecta N°54** del 10 febrero 2025, con fecha 10 marzo 2025 de toma razón de la Contraloría Regional de Aysén, que "Aprueba bases y anexos del llamado a concurso Ley N°18.834 ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén y dispone publicación", quedando en definitiva la fila 9, de la "Tabla N° 03: Cronograma de Concurso", como a continuación se indica:

"

Tabla N° 03: Cronograma de Concurso		
Etapas	Días Hábiles	Fecha
Publicación Resultados finales preliminares	3	3 días hábiles contados desde finalizada la etapa anterior

."

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 28/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

[redacted]
Servicio de Salud Aysén

2. **MODIFIQUESE, el punto 1.III** de la **Resolución Afecta N°54** del 10 febrero 2025, tomada razón por la Contraloría Regional de Aysén con fecha 10 marzo 2025, que "Aprueba bases y anexos del llamado a concurso Ley N°18.834 ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén y dispone publicación", en el siguiente sentido:

Donde dice:

"IMPORTANTE:

- ✓ Las Preferencias que deberán establecerse en el Anexo N°1 de postulación y en las preguntas de selección múltiple que se dispondrán en la plataforma de empleos públicos para el presente concurso.
- ✓ Ambas deben coincidir, de no ser así se considerará postulación invalida."

Debe decir:

"IMPORTANTE:

- ✓ Las Preferencias que deberán establecerse en las preguntas de selección múltiple que se dispondrán en la plataforma de empleos públicos para el presente concurso."

3. **MODIFIQUESE**, las bases contenidas en la **Resolución Afecta N°54/2025**, en el punto **1.VI.4 "FORMA Y ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES"** específicamente en la Tabla N°04: Forma y envío de los antecedentes", contiene requisitos "Obligatoriedad para ser admisible", **SUPRIMIENDO**, por los considerandos expresados en la presente resolución, de dicha tabla: la "Ficha de postulación de acuerdo a Anexo N°1", "Certificado de salud compatible", y el "Anexo 5 Autorización para solicitar certificado de antecedentes para ingreso a la administración pública", quedando ésta en definitiva:

"

Tabla N°04: Forma y envío de los antecedentes

Tipo	Descripción del antecedente	Sección en la que se debe cargar en el portal de Empleos Públicos	Obligatoriedad para ser admisible
Curriculum vitae	Curriculum vitae en formato libre	"Currículum Vitae en formato libre"	No
Formación educacional (Documentación acorde al cargo y/o planta a la que postula, de acuerdo a DFL 23/2017 del MINSAL)	Certificado de título (serán considerado admisible sólo aquellas postulaciones que adjunten certificado de título profesional atingente al código al que postula)	"Copia de certificado que acredite nivel educacional requerido por ley"	Si***

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 28/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

[redacted] Servicio de Salud Aysén

Capacitación	Certificados de capacitaciones (estudios, postítulos, postgrados y cursos de formación educacional y de capacitación, que haya realizado el/la postulante a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente concurso). Para los postulantes que hayan trabajado en el sistema nacional de servicios de salud, se aceptará un certificado emitido por la institución correspondiente que incluya un resumen de las capacitaciones realizadas (se recomienda el Anexo N°2). Esto no impide que los postulantes que hayan trabajado en servicios de salud presenten otros certificados de capacitación, postítulos, cursos o postgrados que consideren relevantes para este concurso.	"Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda"	No
Experiencia laboral	Los certificados deben especificar las funciones desempeñadas (indicando claramente desempeño como profesional u homologable, lo que permitirá al comité de concurso evaluar la experiencia en relación con la planta a la que postula), la fecha de inicio y término o vigencia de las funciones (día, mes y año), e incluir el nombre, firma y timbre de quien los emite. Los certificados digitales deben contar con la firma, timbre y nombre de la persona responsable de la empresa o institución. Acreditación de experiencia en el Servicio de Salud • Tiempo servido como funcionario/a en Servicios de Salud: La experiencia se acreditará con un Certificado de Relación de Servicio. • Tiempo servido como prestador o compra de servicio, con certificado de experiencia de acuerdo a la forma descrita en el primer párrafo de este punto. Lo anterior no impide que los/as funcionarios/as de Servicios de Salud también acrediten experiencia en el sector privado u otras instituciones públicas si así lo estiman pertinente. En términos generales, para acreditar experiencia laboral en la planta a la que postula en funciones como: prestador de servicio en servicios de salud; tiempo servido en otras instituciones públicas; instituciones privadas; tiempo servido a honorarios o compra de servicios en servicios de salud, los certificados deberán cumplir con lo descrito en el	"Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral"	No

[redacted] Servicio de Salud Aysén

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 28/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

	primer párrafo de este cuadro. Se recomienda utilizar el formato del Anexo N°3. Información importante Los certificados que no se especifiquen desempeño en planta de profesionales, o en el caso de instituciones privadas, ejerciendo como profesional, no se considerarán para puntaje.		
Requisitos generales	1. Cédula de identidad vigente por ambos lados 2. Declaración jurada de ingreso: es electrónica y se suscribe en la plataforma de empleos públicos al momento de postular (igualmente está expresada en el Anexo 4). 3. Certificado de situación militar al día, según corresponda	1."Copia de la Cédula Nacional de Identidad" 2."Declaración Juràda" 3."Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional)"	1 y 2 Si*** 3 no será obligatorio para la admisibilidad.

".-

4. **MODIFIQUESE,** las bases contenidas en la **Resolución Afecta N°54/2025**, suprimiendo en su totalidad de las mismas el Anexo N°1: FICHA DE POSTULACIÓN. CONCURSO INGRESO A LA PLANTA DE PROFESIONALES, expresado en la página 40 del acto administrativo en comento.

5. **MODIFIQUESE,** las bases contenidas en la **Resolución Afecta N°54/2025**, en todo el texto **REEMPLAZANDO**:

   Donde dice: "Anexo 2" por "Anexo 1";

   Donde dice: "Anexo 3" por "Anexo 2";

   Donde dice: "Anexo 4" por "Anexo 3";

   Donde dice: "Anexo 5" por "Anexo 4";

   Donde dice: "Anexo 6" por "Anexo 5";

   Donde dice: "Anexo 7" por "Anexo 6";

[redacted] Servicio de Salud Aysén

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 28/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

6. **TENGASE PRESENTE**, que en todo lo no modificado por la presente resolución se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N°54 del 10 febrero 2025, del Servicio de Salud Aysén, tomada razón con fecha 10 de marzo 2025 por la Contraloría Regional de Aysén.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DIRECTOR DEL SERVICIO
REGIÓN DE AYSÉN

SR. JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD AYSÉN

SR. JPBQ / ACC / NMP / NOC / noc
Distribución:

- Contraloría Regional Aysén.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del S.S. Aysén.
- Directores de establecimientos dependientes del S.S. Aysén.
- Oficina de Partes

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-III-1927
CHILE

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 28/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional